

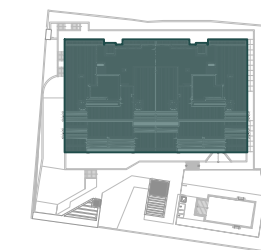


BLOQUE 3

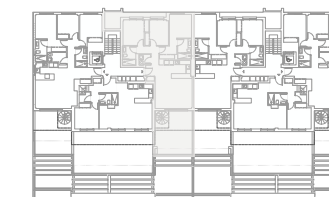
PORTAL 1-2

PLANTA SEGUNDA

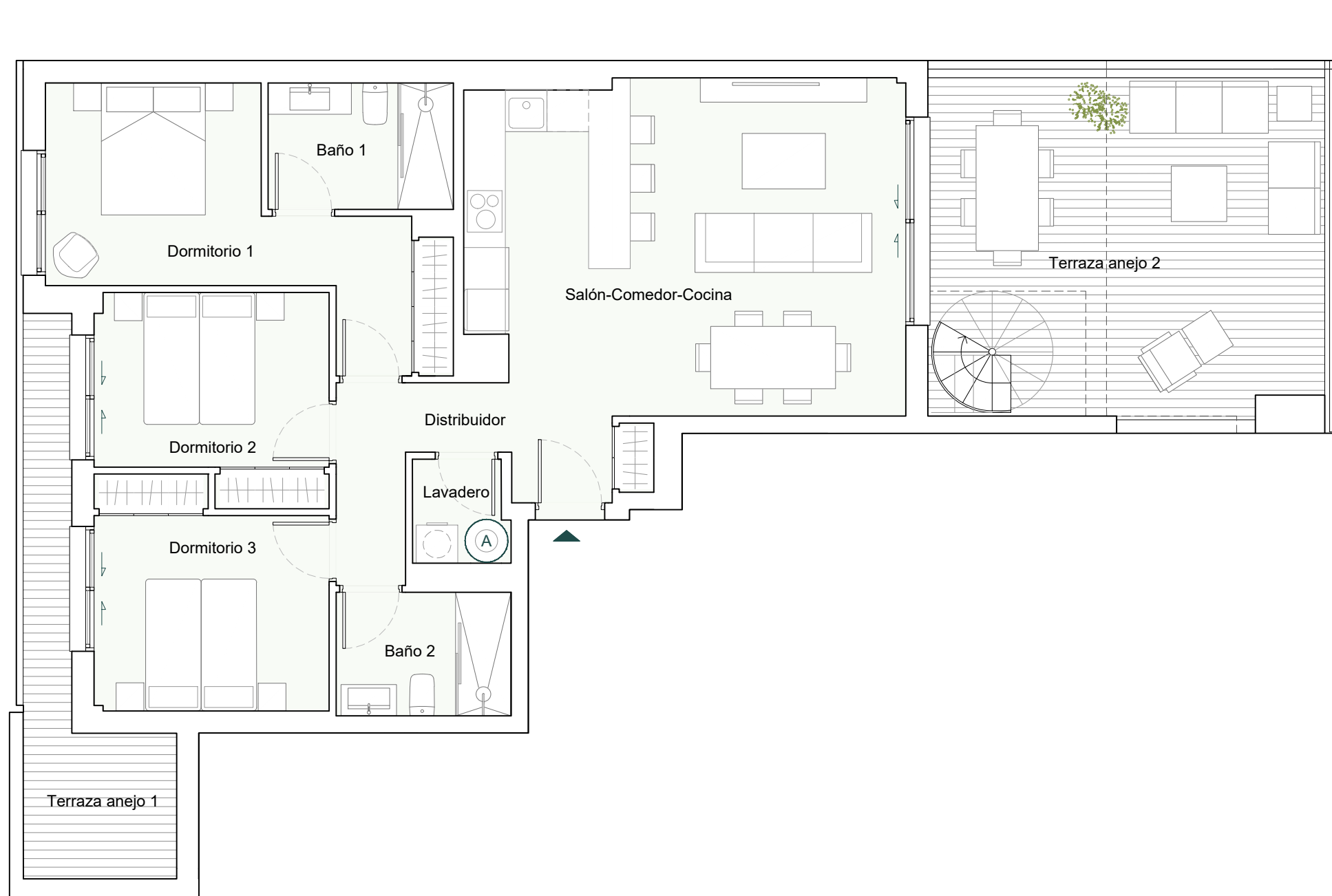
C



BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.10m ²
Distribuidor	6.60m ²
Lavadero	2.00m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	4.45m ²
Dormitorio 1	13.85m ²
Dormitorio 2	9.45m ²
Dormitorio 3	10.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	81.80m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	90.10m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	96.37m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	110.33m²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	8.88m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	27.69m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	42.44m ²



nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

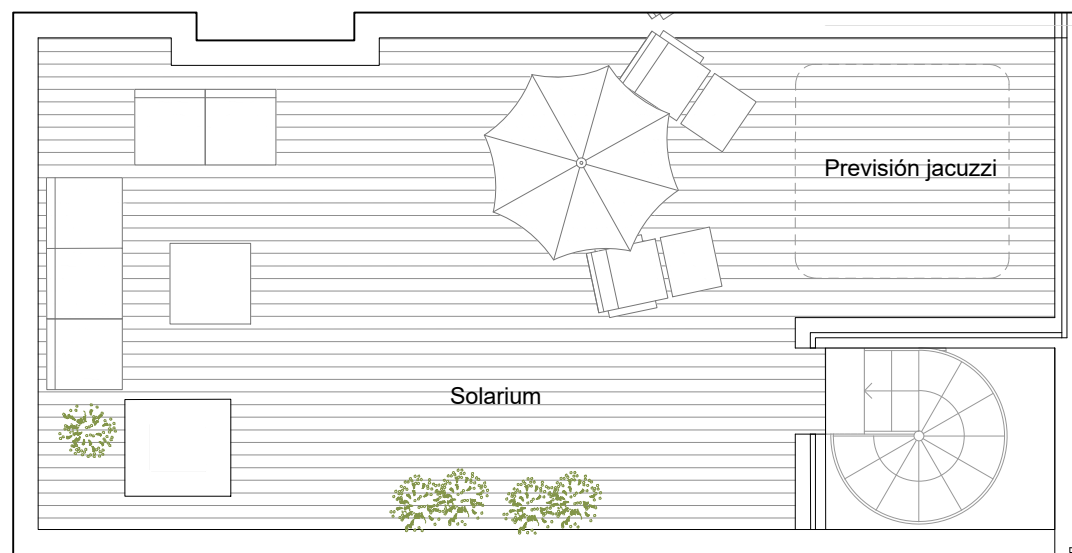
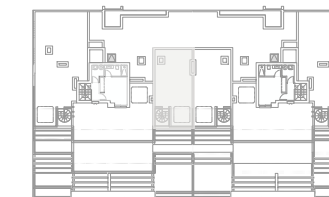
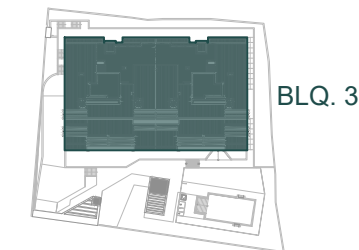


BLOQUE 3

PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

C



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.10m ²
Distribuidor	6.60m ²
Lavadero	2.00m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	4.45m ²
Dormitorio 1	13.85m ²
Dormitorio 2	9.45m ²
Dormitorio 3	10.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	81.80m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	90.10m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	96.37m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	110.33m²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	8.88m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	27.69m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	42.44m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMO



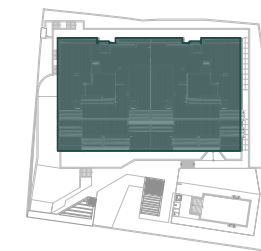


BLOQUE 3

PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

C



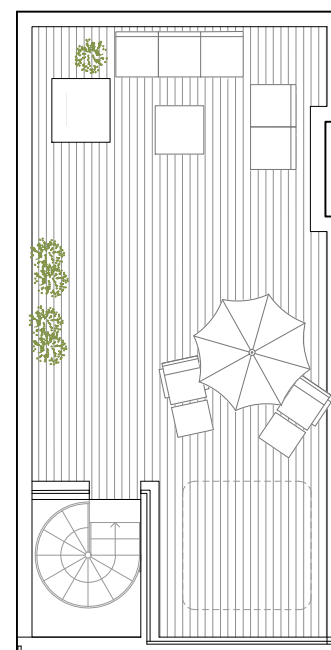
BLQ. 3



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	30.10m ²
Distribuidor	6.60m ²
Lavadero	2.00m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	4.45m ²
Dormitorio 1	13.85m ²
Dormitorio 2	9.45m ²
Dormitorio 3	10.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	81.80m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	90.10m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	96.37m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	110.33m²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	8.88m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	27.69m ²
Sup. Útil Solarium (anejo)	42.44m ²



Planta Ático



Planta Solarium

nota: **A** AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.